



Boletín Oficial Municipal

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL, DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN -
Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal -
Mitre 461 -3er. Piso- Tel. 4491200-Int.4466. E-MAIL: boletinoficial@muninqn.gov.ar

Neuquén, 20 de Febrero de 2004

Edición Nº 1451

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Intendente Municipal
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA

Cr. FERNANDO GALLO
Secretario General, de Gobierno y Acción Social

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
Subsecretario General, Legal y Técnico

Dn. ALEJANDRO CARLOS VIDAL
Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos

Lic. PABLO MARCELO CARBALLAL
Subsecretario de Acción Social

Lic. ADOLFO MARTÍN FARIZANO
Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana

Lic. MARÍA CECILIA BIANCHI
Subsecretaria de Hacienda

Lic. PABLO ALA RUÉ
Subsecretario de Administración Ingresos Públicos

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
Subsecretario de Obras Públicas

Arq. ALDO BABAGLIO
Subsecretario de Gestión Urbana

Cr. CARLOS ALBERTO. YANES
Secretario de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental

Dn. CARLOS ROBERTO CIDES
Subsecretario de Servicios Públicos
por Administración

Dr. FERNANDO RÓMULO
PALLADINO
Subsecretario de Servicios Públicos
Concesionados

Ing. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO
ROCA
Subsecretario de Gestión Ambiental, de Comercio y
Bromatología

Dn. OSCAR ALFREDO SMOLJAN
Secretario de Cultura, Turismo y Deporte

Dn. GUSTAVO RICARDO ALTUNA
Subsecretario de Cultura y Turismo

Arq. SERGIO OMAR SANFILIPPO
Subsecretario de Deportes

S U M A R I O

ORDENANZAS SINTETIZADAS

PAISAJE URBANO

-Nombre de Calle-

9903/Promulgada Tácitamente: “Enriquez José” calle ubicada entre 12 de septiembre, San Martín, Olegario Víctor Andrade y Cornelio Saavedra”.

-Nombre de Espacio Verde-

9899/Promulgada Tácitamente: “Doctor Jorge Olden Gorosito” espacio verde ubicado en calle Alejandro Aguado, entre Aluminé y Chos Malal,

-Nombre de Espacio Público-

9901/Promulgada Tácitamente: “Patio de Tango, Doña Tita Merello” espacio público ubicado en el Parque Central margen derecha intersección de las calles Avenida Olascoaga y General José de San Martín.

-Nombre de Plaza-

9898/Promulgada Tácitamente: Nguenechen, Lote 07, Mza 14 y Lote 9 Mza 19 Barrio Santa Geneveva.

PATRIMONIO

-Donación del Municipio-

8336/Promulgada Tácitamente: 50 equipos de tubos de 40 W Escuela Provincial de Educación Técnica N° 14, ubicada en Santa Fé N° 1020.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Deja a Cargo-

0124/04: Cr. Gallo, Fernando Daniel.

0125/04: Cr. Gallo, Fernando Daniel.

0126/04: Lic. Farizano, Martín Adolfo

0129/04: Cr. Gallo, Fernando Daniel.

-Designaciones- (Planta Política)

0120/04: Sra. Aquin, Débora Luciana.

0144/04: Sra. Marin, María del Carmen.

0146/04: Beltrame Alberto Vito.

0148/04: Arq. Lardies, Sergio Adrián.

0149/04: Modifica Artículo 2º) Dto. N° 0090/04.

0153/04: Srta. Pavese, Sandra Marina

0156/04: Sra. Lucero, Silvana Raquel.

-Licencias-

0114/04: Piflac, Néstor Luis y García, Daniel.

0117/04: Abarzúa, Susana; Alonzo, Oscar Francisco; Cardinali Susana Beatriz; Fernández, Ricardo Walter; Gómez, Lelia Meliten; Oller, Julio José; Querejeta, Daniel Horacio; Rossetti, Mario Guillermo; Sfeir, Mario Carlos; Soazo, Laura Ester; Solsona María Elida; Vaccaro, Héctor Jorge y Vivanco; Elda Edith.

0119/04: Rivas Adriana Elsa Rita.

-Reclamos-

0113/04: Balsa, Héctor Emilio.

-Reincorporaciones-

0110/04: Fernández Castañon, Laura Eugenia.

0135/04: Sra. Valderrama Cristina Andrea.

-Remuneraciones-

0115/04: Muñoz, Juan Carlos.

-Renuncias-

0116/04: Sra. Aldalla de la Peña, Silvia Cecilia.

0118/04: Sr. Marquez, Gustavo Abel.

0128/04: Sr. Curbelo Soiza, Ricardo Nicolás.

-Retribuciones-

0145/04: Bystazanowsky, Myriam del Valle; Hang, Marcos Enrique

-Servicios-

0130/04: Modifica Artículo 1º) Decreto N° 0091/04.

Modifica Artículo 2º) Decreto N° 0101/04.

0140/04: Srta. Marcantonelli, María Luciana.

-Subrogancia-

0134/04: Damasco de la Vega, Ricardo.

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenio-

0138/04: Municipalidad de Neuquén y el Colegio Médico de Neuquén –Segunda Etapa.

0157/04: Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte y los responsables de los grupos Artísticos de cada una de las actividades incluidas en el “Programa Neuquén Cultural Verano 2003-2004”.

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

0122/04: Obra: “Paseo Peatonal y Vehicular, Vinculación Norte-Sur de Área Centro –Calles Rioja-Misiones y parque Central” C/Empresa Lautec SRL.

0139/04: Licitación Pública Nacional N° 05/2004 P/Adquisición de hardware y mobiliario.

0143/04: Licitación Pública N° 04/2004 P/Adquisición de vehículos 0 km, tipo utilitario y doble cabina.

0152/04: Licitación Pública N° 01/2004 P/Obra de Iniciativa Privada: Urbanización “Miradores del Neuquén”.

CONTRATACIONES-

0123/04: Obra: “Proyecto Ejecutivo y Construcción de Pavimento en Calles del Barrio Islas Malvinas” C/Empresa Oscar Raúl Quidel.

-Obras Públicas-(Redeterminación de Precios)

0141/04: Obra: “Ampliación de Red de Gas en calle Cuba E/Guatemala y San Martín, Barrio Valentina Norte” C/Empresa Instalquen.

0150/04: Obra “Ampliación Red de Gas Natural calle Colón entre J.B. Justo y C.H. Rodríguez –Bº Cumelén” C/Empresa Instalquén de Sixto C. Días.

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL-
0133/04: El libro: "Las Calles del Neuquén y sus Nombres".

PROCEDIMIENTO

-Oficios Judiciales-(Pago de Honorarios)

0142/04: "Chaves Maximiliano José C/Municipalidad de Neuquén S/Suspensión de la Ejecución".

RECLAMO-

0131/04: Sr. Diego Mario Forestier.

0132/04: Sra. Basualdo Leonor.

0155/04: Sr. Héctor Rubén López.

RENTAS-

-Impuestos, Tasas y Contribuciones-

0111/04: Prorroga hasta 30-01-04, fecha de vencimiento para el pago anticipado del Primer Semestre del Año Fiscal 2004.

-Utilidad Pública Sujeta Pago-

0136/04: Calles Lázaro Martín e/Multitrocha Ruta 22 y Aguado, y Obrero Argentino e/Aguado y Ricchieri.

TESORO

-Prestamos Promocional Reintegrable-

0154/04: Sra. Mayor, Marisa.

-Subsidios-

0121/04: Asociación de Guardavidas del Neuquén (AGN) Pagar el subsidio a nombre del Presidente de la Asociación de Guardavidas, Prof. Castro, Manuel.

0137/04: Sr. Soria, Fernando.

0151/04: Modifica Artículo 2º) Decreto N° 0038/04.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACION DE PERSONAL

-Deja a Cargo-

0055/04: Urbina Sergio Osvaldo.

-Designaciones- (Inspector de Obras)

0050/04: Ing. Adrián Troisi y M.M.O Alejandro Jara.

0051/04: Cristian Torres.

0052/04: Arq. Carlos Cairuga y al M.M.O. Ariel Solís.

-Sumario-

0054/04: Instruye Sumario Administrativo.

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenio-

0046/04: Municipalidad de Neuquén y la Asociación de Guardavidas del Neuquén.

CONTRATACIONES

0053/04: Contratación Directa N° 098/2004 S/Ampliación del contrato adjudicado mediante Licitación Pública N° 29/2003 y Contratación Directa N° 11/04 C/Firmas: Turismo Patagónica S.A.; Isidoro Bonavitta; Batallón de Ingenieros de Montaña N° 6; Indalo S.A.

LOTEO

-Dominio-(Aprueba Acto Convenio)

0058/04: Sr. Robles Tilo Jesús sobre los puntos requeridos que obran en el Expediente SEO N° 8627-R-03.-

PRESUPUESTO-

-Convalidación de Gastos-

0047/04: UNELEC S.A.-

0048/04: March Ríos Estudio Creativo; Doble Vista Desarrollos en Comunicación.-

0049/04: Ticket Neuquén S.R.L.-

-SEGURO-

0056/04: Modificar párrafo del considerando y los Artículo 1º) y 2º) Resolución N° 0044.

TESORO-

-Transferencia de Fondos-

0057/04: Pago a 258 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo.

DECRETOS COMPLETOS

CONTRATACIONES

-Régimen General de Contrataciones del Municipio-

0112/04: Designa Integrante Titulares y Suplentes de la Comisión de Preadjudicación.

FINANZAS

-Presupuesto-

0127: Reestructura Presupuesto General Ejercicio 2004.

ORDENANZAS SINTETIZADAS

PAISAJE URBANO

-Nombre de Calle-

ORDENANZA N° 9903/Promulgada Tácitamente: Designa con el nombre de “Enriquez José” a la calle ubicada entre 12 de septiembre, San Martín, Olegario Víctor Andrade y Cornelio Saavedra”.

-Nombre de Espacio Verde-

ORDENANZA N° 9899/Promulgada Tácitamente: Designa con el nombre de “Doctor Jorge Olden Gorosito” al espacio verde ubicado en la calle Alejandro Aguado, entre Alumine y Chos Malal, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-0879-0000.

-Nombre de Espacio Público-

ORDENANZA N° 9901/Promulgada Tácitamente: Designa con el nombre de “Patio de Tango, Doña Tita Merello” al espacio público ubicado en el Parque Central en la margen derecha de la intersección de las calles Avenida Olascoaga y General José de San Martín.

-Nombre de Plaza-

ORDENANZA N° 9898/Promulgada Tácitamente: Designa con el nombre de Nguenechen, al Espacio Verde identificado Catastralmente como Lote 07, de la Manzana 14 y el Lote 9 de la Manzana 19 del Barrio Santa Genoveva.

PATRIMONIO

-Donación del Municipio-

ORDENANZA N° 8336/Promulgada Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en donación a la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 14, ubicada en Santa Fé N° 1020 de esta ciudad los siguientes bienes: 50 equipos de tubos de 40 W.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Deja a Cargo-

DECRETO N° 0124/04: Deja a cargo del Despacho Diario de Intendencia, al señor Secretario General, de Gobierno y Acción Social Cr. Fernando Daniel Gallo, durante el periodo comprendido entre los días 29 y 31 de enero de 2004 inclusive, sin perjuicio de sus funciones.

DECRETO 0125/04: Deja sin efecto a partir del día 02 de febrero de 2004, el Decreto N° 0071/04, por

el cual se dejó a cargo de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, al señor Secretario General, de Gobierno y Acción Social, Cr. Fernando Daniel Gallo.

DECRETO 0126/04: Deja a cargo de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte, desde el 04 al 05 de febrero de 2004 inclusive, al señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, Lic. Martín Adolfo Farizano, sin perjuicio de sus funciones.

DECRETO N° 0129/04: Deja a cargo del Despacho diario de Intendencia, al señor Secretario general, de Gobierno y Acción Social Cr. Fernando Daniel Gallo, durante el día 06 de febrero de 2004, sin perjuicio de sus funciones.

-Designaciones- (Planta Política)

DECRETO N° 0120/04: Deja sin efecto, con efectividad al 10 de diciembre de 2003, la parte pertinente de los Decretos N°s. 1526/03 y 1538/03 – Anexo I- mediante los cuales se designó políticamente a la señora Débora Luciana Aquin, L.P N° 42650, DNI. 26.419.928, Clase 1978; Designar Políticamente, con efectividad al 10 de diciembre de 2003 y hasta que sean necesarios sus servicios, a la señora antes mencionada, con dependencia de la Secretaría General, de Gobierno y de Acción Social, para realizar gestiones de enlace con la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, asignándole la Categoría 24; con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1), del Estatuto del Personal Municipal.

DECRETO N° 0144/04: Designa Políticamente, a partir de su notificación, en forma transitoria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, por el termino de la actual gestión de gobierno o hasta que sean necesarios sus servicios, a la Sra. Marin, María del Carmen, L.P N° 7806, Cat. 22, como jefa de la División Jardín Maternal Eluney, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 13°) del Escalafón Municipal, con encuadre en el Artículo 8°), inciso 1°), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694.

DECRETO N° 0146/04: Deja sin efecto a partir de su notificación, la designación política del agente Alberto Vito Beltrame, L.P N° 1112, Cat. 24, como Jefe de al División Inspecciones de Obras Básicas- Dirección de Fiscalización y Control –Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos-Subsecretaría de Obras Públicas; efectuada por decreto N° 1525/03, Artículo 1°), Anexo III. Designa políticamente a partir de su notificación, en forma transitoria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00 o mientras sea necesarios su servicios al agente antes mencionado,

Cat. 24, como Director de obras Viales –Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la función, conforme lo establecido en el Artículo 43º) del Escalafón Municipal.

DECRETO N° 0148/04: Designa Políticamente con efectividad al 10-12-03, al Arq. Lardies, Sergio Adrián, L.P N° 5812, Cat. de revista 21, en forma transitoria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, o mientras sean necesarios sus servicios, como Coordinador Técnico-Político del Sistema de Planificación Urbano Ambiental Municipal y Coordinador Técnico de la Unidad de Seguimiento del Plan Urbano Ambiental-Subsecretaría de Gestión Urbana, Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, autorizándose el pago de la Cat. Referencial 25 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º) del Escalafón Municipal.

DECRETO N° 0149/04: Modifica las partes pertinentes del Artículo 2º) del Decreto N° 0090/04, donde dice: "...agente Irrazabal Héctor..."; debe decir: "...señor Irrazabal Héctor..."; y donde dice: "...autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función...", debe decir: "...autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función..."

DECRETO N° 0153/04: Artículo 1º): Aprueba el Programa de Turismo Social, con dependencia directa de la Secretaría de Cultura, Turismo y deporte, a partir de la fecha de sanción del presente Decreto y hasta el 31-03-04.

Artículo 2º): Rescinde, a partir de su notificación, el Contrato de Locación de Servicios suscripto por este Municipio y la Srta. Pavese, Sandra Marina, L.P N° 42917, Cat. 12, y que fuera aprobado por Decreto N° 0077/04, en su Artículo 1º) Anexo V. Designa Políticamente a partir de su notificación y hasta el 31-03-04, a la Srta. antes mencionada, Cat. 22, como responsable del Programa de Turismo Social –Secretaría de Cultura, Turismo y deporte-autorizándole el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y dedicación a la Función, según lo establece el Artículo 43º) del Escalafón Municipal, con encuadre en el Artículo 8º), inciso 1, del Anexo I de la Ordenanza N° 7694.

DECRETO N° 0156/04: Designa políticamente, a partir de su notificación, en forma transitoria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, por el término de la actual gestión de gobierno o hasta sean necesarios sus servicios, a la Sr. Lucero, Silvana Raquel, L.P N° 7850, con Cat. 22, como Jefa de la División Jardín

Maternal Eva Perón-Dirección de Jardines Maternales-Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Infantil-Subsecretaría de Acción Social –Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Escalafón Municipal, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694.

-Licencias-

DECRETO N° 0114/04: Autoriza, con efectividad al día 11 de diciembre de 2003 y hasta la finalización de sus mandatos, a los agentes que a continuación se detallan, a usufructuar la licencia extraordinaria encuadrada en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, reteniendo hasta su reintegro al Municipio, el cargo presupuestario de Planta Permanente sin percepción de haberes y licencias pendientes de usufructo; en virtud de haber sido nombrados por Resolución N° 0837/03, Artículo 1º) Anexo I, de la Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén. Piflac, Néstor Luis, L.P N° 5734 y García, Daniel, L.P N° 4766.

DECRETO N° 0117/04: Autoriza con efectividad al día 10-12-03 y hasta la aprobación de la estructura orgánica funcional provincial y/o la designación del reemplazante en el Ministerio u Organismo Descentralizado que corresponda, de acuerdo al Decreto Provincial N° 0032/03, a los agentes que a continuación se detallan, a usufructuar la licencia extraordinaria por desempeño de funciones en organismos estatales encuadrada en el Título VII, sección 1) , Punto C), Artículo 60) Anexo I de la Ordenanza N° 7694; reteniendo hasta sus reintegros al Municipio, el cargo presupuestario de Planta Permanente sin percepción de haberes y las licencias pendientes de usufructo: Abarzúa, Susana, L.P N° 6793, Cat. 13; Alonzo, Oscar Francisco; L.P N° 4860, Cat. 24, Cardinali Susana Beatriz, L.P N° 5819, Cat. 19, Fernández, Ricardo Walter, L.P N° 4659, Cat. 22; Gómez, Lelia Melitena, L.P N° 5704, Cat. 18; Oller, Julio José; L.P N° 5942, Cat. 19; Querejeta, Daniel Horacio, L.P N° 1121, Cat. 24; Rossetti, Mario Guillermo; L.P N° 7292, Cat. 13; Sfeir, Mario Carlos, L.p N° 5860, Cat. 24; Soazo, Laura Ester, L.P N° 5112, Cat. 17; Solsona María Elida, L.P N° 7281, Cat.13, Vaccaro, Héctor Jorge, L.P N° 4411, Cat. 24 y Vivanco; Elda Edith, L.P N° 5479, Cat. 16.

DECRETO N° 0119/04: Autoriza con efectividad al 12-01-04 y por el término de la presente gestión de gobierno, a usufructuar la licencia extraordinaria, con encuadre en el Título VIII, Sección 1), Punto C), del Artículo 60º) del Estatuto del Personal Municipal, Anexo I , de la Ordenanza N° 7694, a la agente Rivas Adriana Elsa Rita, L.P N° 5818, Cat. 24, por desempeño de funciones en organismo

estatal, en virtud de haber sido designada por Asamblea General como Directora de Hidrocarburos del Neuquén S.A. (HIDENESA), según propuesta efectuada por Decreto Provincial N° 0045/04, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de planta permanente sin percepción de haberes.

-Reclamos-

DECRETO N° 0113/04: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el agente Balsa, Héctor Emilio, L.P. N° 4996, bajo Expediente SGC N° 9482-B-03.

-Reincorporaciones-

DECRETO N° 0110/04: Reincorpora en los cuadros de la Administración Pública Municipal, con efectividad al día 09-12-03, a la señora Fernández Castañon, Laura Eugenia, L.P. N° 7799, DNI. N° 23.648.842, en forma provisoria y en las mismas condiciones y situación presupuestaria que detentaba (asimilada a la Categoría 12) y hasta tanto se mantenga la medida cautelar ordenada y/o se resuelva la acción procesal administrativa, conforme lo dispuesto en la Resolución Interlocutoria N° 3.996 de fecha 04 de diciembre de 2003, emanada del Tribunal Superior de Justicia de la ciudad de Neuquén, incoada bajo autos: "Fernández Castañon Laura Eugenia C/Municipalidad de Neuquén S/Suspensión de la Ejecución" Expte. N° 787/03; para cumplir funciones como administrativa en la Dirección de Obras Particulares –Dirección Municipal de Catastro y Ordenamiento Territorial.

DECRETO N° 0135/04: Reincorpora en los cuadros de la Administración Pública Municipal, con efectividad al 19-11-03 de la Sra. Valderrama Cristina Andrea, L.P N° 7395, Cat. 12, en forma provisoria y hasta tanto se mantenga la medida cautelar ordenada y/o se resuelva la acción procesal administrativa, conforme lo dispuesto en la Resolución Interlocutoria N° 3928, de fecha 28 de octubre de 2003, emanada del Tribunal Superior de Justicia en autos caratulados: " Valderrama Cristina Andrea C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa", Expte. N° 691/03, para cumplir funciones como administrativa en la Dirección Centro de Documentación e Información–Dirección Municipal de Despacho.

-Remuneraciones-

DECRETO N° 0115/04: Autoriza, con efectividad al 10 de enero de 2004 y por el término de un (1) año, a la División Liquidaciones y Remuneraciones, Dirección de Personal, Dirección Municipal de Recursos Humanos, Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos, Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, a liquidar al 50% los

haberes del agente Muñoz, Juan Carlos L.P. N° 5129 (Grupo 01), DNI. N° 07.664.894, Clase 1950, Categoría 24, según lo previsto en el Artículo 44°) del Estatuto del Personal Municipal, por estar encuadradas la inasistencias como Enfermedad de Larga Evolución, en virtud a lo informado por la Dirección de Medicina Laboral por Nota N° 667/03, el nombrado depende de la Dirección de Arquitectura, Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos.

-Renuncias-

DECRETO N° 0116/04: Rescindir, con efectividad al 20-01-04, el Acuerdo Individual de Pasantía suscrito entre este Municipio y la señora Aldalla de la Peña, Silvia Cecilia, L.P. N° 43091 (Grupo 09), DNI. N° 26.400.755, Clase 1978, en función a la renuncia presentada y por aplicación de la cláusula 8ª) de dicho Acuerdo, que fuera aprobado por Decreto N° 0077/04, Artículo 1°), Anexo V.

DECRETO N° 0118/04: Rescindir, con efectividad al 26-01-04, el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre este Municipio y el Sr. Marquez, Gustavo Abel, L.P N° 41370, Cat. 19, en función a la renuncia presentada y por aplicación de la Cláusula 8ª) de dicho Contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 0068/04. El nombrado dependía de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, Turismo y Recreación, Subsecretaría de Deporte, Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte.

DECRETO N° 0128/04: Acepta la renuncia presentada, con efectividad al día 01-02-04, por el Sr. Curbelo Soiza, Ricardo Nicolás, L.P N° 42333, Cat. 24, quien prestaba servicios en la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Infantil-Subsecretaría de Acción Social-Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, designado oportunamente por Decreto N° 1538/03, Anexo I.

-Retribuciones-

DECRETO N° 0145/04: Deja sin efecto, con efectividad al día 01-02-04, la parte pertinente del decreto N° 0065/04 que autoriza el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecidos en los Artículos 44°) y 43°), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza 7694, a la agente Bystazanowsky, Myriam del Valle, L.P N° 6422, Cat. 21. Autoriza con efectividad al día 01-02-04 y hasta el 29-02-04, el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecidos en los Artículos 44°) y 43°), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, al agente Hang, Marcos Enrique, L.P N° 6428, Cat, 21, como responsable de Planta en el "Programa Colonias Vacaciones 2004",

dependiente de la Subsecretaría de Deporte-Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte.

-Servicios-

DECRETO N° 0130/04: Artículo 1º) Modifica la parte pertinente del decreto N° 0091/04, en su Artículo 1º), donde dice: "...L.P N° 43235...", debe decir: "...L.P N° 42518...".

Artículo 2º) Modifica la parte pertinente del Decreto N° 0101/04, en su Artículo 1º), donde dice: "...L.P N° 42933...", debe decir: "...L.P N° 42932...".

DECRETO N° 0140/04: Aprueba el Contrato de Locación de Servicio suscripto entre este Municipio y la Srta. Marcantonelli, María Luciana, Cat. 12, a partir de su notificación y hasta el 30-06-04, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto Municipal, para prestar servicios como educadora en la División Municipal de Seguridad Alimentaria Infantil-Subsecretaría de Acción Social-Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.

-Subrogancia-

DECRETO N° 0134/04: Autoriza, a subrogar el cargo de Director Talleres, dependiente de la Dirección General de Talleres –Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración –de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, al agente Damasco de la Vega, Ricardo, L.P N° 5354, Jefe de la División Mecánica Vehículos, con efectividad al 02-10-03 y hasta tanto dure la ausencia del titular, autorizándose el pago de la diferencia entre la Categoría Referencial 22 y la Categoría 24, y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función con encuadre en el Artículo 46º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; atento a lo dispuesto por Resolución N° 0622/03 de la citada Secretaría.

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenio-

DECRETO N° 0138/04: Aprueba el Convenio entre la Municipalidad de Neuquén y el Colegio Médico de Neuquén –Segunda Etapa- suscripto con fecha 02 de febrero de 2004.

DECRETO N° 0157/04: Aprueba los Convenios suscriptos oportunamente entre la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte y los responsables de los grupos Artísticos de cada una de las actividades incluidas en el "Programa Neuquén Cultural Verano 2003-2004", de acuerdo al siguiente detalle: Academia de Tango, por la suma de \$ 4.850,00, Responsable: Juan Eusebio Salinas; Danzas del Mundo, por la suma de \$ 5.000,00, Responsable: Ardino, Susana Mabel; Escenario Alternativo, por la suma de \$ 4.650,00, Responsable: Trujillo, Carlos Antonio; Grupos Folclóricos, por la suma de

\$ 8.350,00, Responsable: Zagal, José Roberto; Clase Abierta de Tango, por la suma de \$ 1.000, 00; Responsable: Montiel Melillán Eduardo Enrique; Estatuas Vivientes; por la suma de \$ 3.655,00; Responsable: Chavero, Rodrigo Fernán; Sábados en el Anfiteatro, por la suma de \$ 3.100,00; Responsable: Salas, Gonzalo David; Domingos Espectaculares, por la suma de \$ 6.140,00, Responsable: Falleti, Pablo Marcelo; Espectáculos Infantiles, por la suma de \$ 7.150,00, Responsable: Romero, Laura; Grupos Tropicales, por la suma de \$ 7.275,00, Responsable: Baldebenito, Irma Ines; Grupo de Rock, por la suma de \$ 7.200,00, Responsable: San Martín, Manuel; Propuesta Poética Limón, por la suma de \$ 2.200,00, Responsable: Cocconi, Victoria; Carromato Barrial I y II, por la suma de \$ 8.350,00; Responsable Garay, Esteban Martín; Grupo de Jazz y Blues, por la suma de \$ 8.050,00, Responsable: Ambrogetti, Jorge; Danzas Contemporáneas en la Torre, por la suma de \$ 1.000,00, Responsable Ganquin, Claudia

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

DECRETO N° 0122/04: Artículo 1º) Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, correspondiente a la Obra: "Paseo Peatonal y Vehicular, vinculación Norte-Sur del Área Centro .Calle Rioja-Misiones y parque Central", el cual arroja un volumen de obra de \$ 367.153,26 y una disminución de \$ 82.300, lo que en definitiva arroja un mayor gasto de \$ 284.853,26

Artículo 2º) Aprueba la Ampliación de Obra y los Trabajos Adicionales a realizarse en la obra: "Paseo Peatonal y Vehicular, Vinculación Norte-Sur de Área Centro –Calles Rioja-Misiones y parque Central", los que asciende a la suma de \$ 367.153,26, a liquidar a favor de la empresa Lautec SRL.

Artículo 3º) Ampliar el Plazo Contractual de la Obra: "Paseo Peatonal y Vehicular, Vinculación Norte-Sur del Área Centro –Calles Rioja-Misiones y Parque Central", en 45 días, a partir de la fecha del Acta de Replanteo de los Trabajos Adicionales y Ampliación de obra.

Artículo 4º) Aprueba el nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversiones del Expediente OE N° 120-M-04, adaptados a la ampliación de plazo a aprobar.

DECRETO N° 0139/04: Artículo 1º) Aprueba el pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Particulares, Generales y Anexos- para adquisición de hardware y mobiliario, con destino a la Dirección de Cómputos, Dirección General de Administración, Subsecretaría de Hacienda, Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º) Llamar a Licitación Pública Nacional N° 05/2004, con apertura de

ofertas para el día 26 de marzo de 2004, a las 10:00 hs., a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones- Avda. Argentina y Roca 3º piso del Palacio Municipal de Neuquén Capital.-

Artículo 3º) Fijar el valor del Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas particulares, Generales y Anexos - de la citada licitación, en (\$30.-).-

Artículo 4º) Habilitar la venta de Pliego de la Licitación Pública Nacional N° 05/2004, desde el 18 de febrero de 2004.-

Artículo 5º) Facultar a la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consultas, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 7º) y 8º) de la Sección II- Instrucciones a los Licitantes- del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 1º) del presente Decreto.-

DECRETO N° 0143/04: Artículo 1º) Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones-Cláusula Particulares, Generales y Anexos, para la adquisición de vehículos 0 km, tipo utilitario y doble cabina, con destino a la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración y la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 2º) Llama a Licitación Pública N° 04/2004, con apertura de ofertas para el día 02 de marzo de 2004, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avda. Argentina y Calle Roca, 3º Piso, de la ciudad de Neuquén.

Artículo 3º) Faculta a la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consultas, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 18º) de las Cláusulas Particulares y Generales del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Artículo 1º) del Presente Decreto.

Artículo 4º) Habilitar la venta de Pliegos de la Licitación Pública N° 04/2004 a partir del día 17 de febrero y hasta el día 27 de febrero de 2004.

Artículo 5º) Fija el valor del Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares, Generales y Anexos-de la Licitación Pública N° 04/2004, en \$ 230.

DECRETO N° 0152/04: Artículo 1º) Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la Obra de Iniciativa Privada: Urbanización "Miradores del Neuquén".

Artículo 2º) Llama a la Licitación Pública N° 01/2004, con apertura de ofertas para el día 25 de marzo de 2004, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avda. Argentina y calle Roca, 3º Piso, de la ciudad de Neuquén.

Artículo 3º) Facultar a la Secretaría de Economía, Obras Pública y Gestión Urbana a dar respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar

las aclaraciones sin consultas, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 5.7) del Pliego de Bases y Condiciones-Sección I, Instrucciones a los oferentes-, aprobado por el Artículo 1º) del Presente Decreto.

Artículo 4º) Faculta a la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a introducir modificaciones en los documentos licitatorios y resolver prorrogar el plazo establecido para la presentación de ofertas, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 5.12) del Pliego de Bases y Condiciones-Sección I, Instrucciones a los Oferentes-, aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.

Artículo 5º) Habilitar la venta del Pliego de la Licitación Pública N° 01/2004, a partir del día 16 de febrero y hasta el día 05 de marzo de 2004.

Artículo 6º) Fija el valor del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01/2004, en \$ 2.000.

CONTRATACIONES-

DECRETO N° 0123/04: Aprueba la Ampliación de Obra y los Trabajos Adicionales a ejecutarse en la obra: "Proyecto Ejecutivo y Construcción de Pavimento en Calles del Barrio Islas Malvinas", por la suma de (\$77.134,76), a liquidar a favor de la empresa Oscar Raúl Quidel. Aprueba la Ampliación del Plazo Contractual de los Trabajos Adicionales y de la Ampliación de la Obra antes mencionada en (60) días corridos, contados a partir de la aprobación del presente Cuadro Modificadorio N° 3, y el nuevo Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones.-

-Obras Públicas-(Redeterminación de Precios)

DECRETO N° 0141/04: Artículo 1º) Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar correspondiente a la Obra: "Ampliación de red de gas en calle Cuba E/Guatemala y San Martín, Barrio Valentina Norte", el cual arroja un mayor volumen de obra equivalente a \$ 1.624,00.

Artículo 2º) Adecuar el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2003, de la siguiente manera:

DÉBITOS:

PROGRAMA: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

SUBPROGRAMA: Infraestructura.

PARTIDA PRINCIPAL: Obras Públicas

ACTIVIDAD: Extensiones Redes e Instalaciones Esp. de Obras

DESCRIPCIÓN: Red de Gas Natural calle entre J.B Justo y C.H Rodríguez.

MONTO: \$ 1.300

IMPUTACIÓN: 3-D-4-1-4-2-1-7-1-60

CRÉDITOS:

PROGRAMA: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

SUBPROGRAMA: Infraestructura.

PARTIDA PRINCIPAL: Obra Pública

ACTIVIDAD: Extensiones Redes e Instalaciones Esp. de Gas

OBRA: AMPLIACIÓN DE REDDE GAS EN CALLE CUBA E/SAN MARTÍN Y GUATEMALA

MONTO: \$ 1.300

IMPUTACIÓN: 3-D-4-1-4-2-1-7-1-61

Artículo 3º) Aprueba las modificaciones en el Plan Anual de Obras Publicadas que surgen por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2º) del Presente Decreto.

Artículo 4º) Convalida la Ampliación de Obras ejecutada en la Obra: "Ampliación de Red de Gas en calle Cuba E/Guatemala y San Martín, Barrio Valentina Norte" la que asciende a un monto de \$ 1.624,00, a liquidar a favor de la empresa Instalquen.

DECRETO N° 0150/04: Autoriza la adjudicación de la Contratación Directa SEO N° 28/2003, referida a la obra "Ampliación Red de Gas Natural calle Colón entre J.B. Justo y C.H. Rodríguez -Bº Cumelén", a favor de la Empresa Instalquen de Sixto C. Días, por un importe total de \$ 1.600.-

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL-

DECRETO N° 0133/04: Declara de interés municipal el libro: "Las Calles del Neuquén y sus Nombres", que se editará con motivo del Centenario de nuestra Ciudad.-

PROCEDIMIENTO

-Oficios Judiciales-(Pago de Honorarios)

DECRETO N° 0142/04: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Chaves Maximiliano José C/Municipalidad de Neuquén S/Suspensión de la Ejecución", (Exte. N° 87/01), en trámite ante el Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Interlocutoria N° 3399

Horarios Dr. Todero Etelvino	560,00
Tasa Promedio BPN	43,25%
Desde el 09/10/02 al 23/12/03	
Interés	242,20
Total	802,20

RECLAMO-

DECRETO N° 0131/04: Rechaza el reclamo administrativo contra el Decreto N° 0579/01, interpuesto por el Dr. Urrutia Alfredo, en representación del señor Diego Mario Forestier, por

improcedente, según lo expuesto por la Dirección Municipal de Asunto Jurídicos.-

DECRETO N° 0132/04: Rechaza en todas sus partes el reclamo administrativo interpuesto por la señora Basualdo Leonor, atento a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos en dictamen N° 010/04 y lo solicitado por el señor Secretario General, de Gobierno y Acción Social.-

DECRETO N° 0155/04: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Dra. Lorena Chávez en representación del Sr. Héctor Rubén López, contra el decreto N° 0027/00, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 657/03.

RENTAS-

-Impuestos, Tasas y Contribuciones-

DECRETO N° 0111/04: Prorroga hasta el día 30 de enero de 2004, la fecha de vencimiento para el pago anticipado del Primer Semestre del Año Fiscal 2004, de los Tributos correspondientes a los Títulos: I, II, VIII, XIV, XVI, XVII, XVIII Y XIX del Código tributario Municipal Vigente-Ordenanza N° 1447 y modificatorias.-

-Utilidad Pública (Sujeta Pago)-

DECRETO N° 0136/04: Artículo 1º) Efectuar la reliquidación y liquidación respectiva para el cobro de la obra de pavimento ejecutada en las calles Lázaro Martín e/Multitrocha Ruta 22 y Aguado, y Obrero Argentino e/Aguado y Ricchieri, de los inmuebles denominados 09-20-62-5409-0000, conforme Plano de Mensura, y 09-20-62-4513-0000, que no fuera incluido en el Artículo 5º) Anexo I del Decreto N° 1135/03.-

Artículo 2º) Liquidación-Cuentas Individuales: Para los Inmuebles consignados en el Artículo anterior, a saber: Partida 908554; Nomenclatura: 09206254090000; Titular EPEN; Mts. Fte.78,57; Sup. 11.200; Monto \$ 15.798,21. Partida 908426; Nomenclatura: 09206245130000; Titular Hid. Cerros Col. S.A; Mts. Fte: 112,13; Sup. 31.800; Monto \$ 33.238,54.

Artículo 3º) Formas de Pago: las previstas en el Artículo 6º) del Decreto N° 1135/03.

Artículo 4º) Vencimientos: fijar como fecha de vencimiento para el pago de la primera cuota y la opción de pago contado, el día 15 de marzo de 2004 y los días 15 o día hábil inmediato posterior de los meses subsiguientes hasta cancelar.

TESORO

-Prestamos Promocional Reintegrable-

DECRETO N° 0154/04: Otorga a la Sra. Mayor, Marisa, un préstamo promocional reintegrable de \$ 22.862, sujeto a las condiciones previstas en el Programa Municipal de Pequeños Emprendimientos

Productivos, en la Ordenanza N° 8234, el Decreto N° 0109/99, y el modelo de Contrato de Mutuo, tramitado por Expediente OE N° 11409-M-03. Aprueba el tenor del Contrato de Mutuo a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la Sra. antes mencionada, mayor de edad, Argentina, con domicilio en calle Avellaneda N° 355 de esta ciudad, por el término de 48 meses a partir de la fecha de la firma del mencionado Contrato.

-Subsidios-

DECRETO N° 0121/04: Otorga un subsidio por la suma de \$ 550 a favor de la Asociación de Guardavidas del Neuquén (AGN), para la compra de una hélice de tres paletas para el gomón semirígido que posee dicha entidad. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio mencionado anteriormente a nombre del Presidente de la Asociación de Guardavidas, Prof. Castro, Manuel.

DECRETO N° 0137/04: Otorga un subsidio de \$ 1.500 a favor del Sr. Soria, Fernando para cubrir los gastos que demande su participación en la competencia internacional "Desafío de los Volcanes". Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería-previa intervención de la Contaduría Municipal, a nombre del Sr. antes mencionado.

DECRETO N° 0151/04: Modifica el Artículo 2º) del Decreto N° 0038/04, que quedará redactado de la siguiente forma: "...Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto precedentemente en la persona del Presidente de la Asociación Cultural General Conrado E. Villegas, Señor Norman Portanko, L.E N° 4.118.335, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigentes".

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACION DE PERSONAL

-Deja a Cargo-

RESOLUCION N° 0055/04: Aprobar Por Vía de Excepción el Pago del suplemento correspondiente a la subrogancia por el cargo de jefe de División de Reparación de Pavimentos Rígidos, dependiente de la Dirección de Obras Viales, por el término de 87 días al agente Urbina Sergio Osvaldo, consistente en la diferencia de categoría 22 a 19 y Plus por mayor responsabilidad y dedicación, dado que mismo desempeño detalladas con antelación.-

-Designaciones- (Inspector de Obras)

RESOLUCIÓN N° 0050/04: Designar al Ing. Adrián Troisi, L.P.41908 y al M.M.O Alejandro Jara, L.P. 6556, dependientes de la Dirección de Ingeniería de la Dirección Gral. de Inspecciones, Estudios y Proyectos- Subsecretaría de Obras Públicas, como inspectores de obra: "Mantenimiento de Pavimento de Hormigón Ejecutados con Operaria- Promun- Conservación de Juntas", adjudicada a la firma Rodríguez Hnos. S.A.

RESOLUCIÓN N° 0051/04: Designar al agente Cristian Torres, L.P. 42133 como inspector de las modificaciones de la obra: "Red de Agua Potable B° Provincias Unidas, Parque Industrial - Sector III- ; Y Red Cloacal B° Provincias Unidas", adjudicada a la empresa R.V. Construcciones y Servicios.-

RESOLUCIÓN N° 0052/04: Designar al Arq. Carlos Cairuga, L.P. 6554 y al M.M.O. Ariel Solís, dependiente de la Dirección de Fiscalización y Control de la Dirección Gral. de Inspecciones, Estudios y Proyectos- Subsecretaría de Obras Públicas, como inspectores de la obra: "Refacción Vereda Perimetral en La Plaza Roca", adjudicada a la empresa Polyman S.R.L.-

-Sumario-

RESOLUCIÓN N° 0054/04: Instruir Sumario Administrativo a los efectos de esclarecer el hecho denunciado mediante Informe S/N por la Empresa Elite S.R.L. con fecha 17 de Noviembre del Año 2003.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenio-

RESOLUCIÓN N° 0046/04: Convalidar el convenio suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la Asociación de Guardavidas del Neuquén, autorizando a través del mismo el descuento por planilla de haberes de los socios que complementen con los requisitos estipulados en el mismo. Notificar a través de la División Monitoreo y Control a la Asociación, en la persona del Sr. Castro Manuel. Gírense, las presentes actuaciones a la División Liquidaciones y Renumeraciones a fin de practicar las retenciones elevadas, teniendo presente las diferentes fechas de vencimiento.-

CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 0053/04: Autorizar y Aprobar la Contratación Directa N° 098/2004, correspondiente a la ampliación del contrato adjudicado mediante Licitación Pública N° 29/2003 y Contratación Directa N° 11/04, a partir del día 16 y hasta el día 27 de febrero de 2004 inclusive, a las firmas: Turismo Patagónica S.A.; las unidades Dominio RUB 517- UMI 281- THG 057 y TPG 674, valor del servicio por día y por unidad \$ 400,00 (horario de 08:00 a 16:00) y 300,00(horario de 12:00 a

20:00); en la suma total de \$ 15.000,00; Isidoro Bonavitta, la unidad Dominio RVF 112, valor del servicio por día \$ 320,00, en la suma total de \$ 3.200,00- Batallón de Ingenieros de Montaña N° 6, la unidad Dominio WRW 525-WSE 951 Y WRV 739, valor del servicio por día y por unidad: \$ 300,00, lo que hace un total de \$ 9.000,00- Indalo S.A.; las unidades: CMR 009-CNE 264 Y CNE259, valor del servicio por día y por unidad: \$400,00, en la suma total de \$ 16.000,00 en idénticas condiciones a las estipuladas en la Licitación Pública N° 29/03, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Deporte.-

LOTEO

-Dominio-(Aprueba Acto Convenio)

RESOLUCIÓN N° 0058/04: Artículo 1°): Informar a Sr. Robles Tilo Jesús sobre los puntos requeridos que obran en el Expediente SEO N° 8627-R-03.-

Artículo 2°): Notificar la presente, en forma fehaciente, por el área correspondiente de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, en el domicilio del requerente, con copia certificada de los informes pertinentes.-

PRESUPUESTO-

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCIÓN N° 0047/04: Autorizar a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de (\$2.425,00) a nombre de UNELEC S.A.-

RESOLUCIÓN N° 0048/04: Autorizar a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de (\$7.986,009) a nombre de March Ríos Estudio Creativo (\$ 10.587,50) a nombre de Doble Vista Desarrollos en Comunicación.-

RESOLUCIÓN N° 0049/04: Autorizar a la Dirección Tesorería, previa intervención e la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de (\$ 3.990,00) a nombre de Ticket Neuquén S.R.L.-

-SEGURO-

RESOLUCIÓN N° 0056/04: Modificar parcialmente el primer párrafo del considerando y los Artículo 1°) y 2°) de la Resolución N° 0044 de la fecha 27 de enero 2004, en la parte pertinente donde dice: “ ..Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 5120- 0032758-06...” , deberá decir: “.. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 5120-0032758-07 Endoso N° 6...” conforme al requerimiento formulado por la Dirección de Patrimoniales.-

TESORO-

-Transferencia de Fondos-

RESOLUCIÓN N° 0057/04: Transferir por la Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de (\$ 38.700,00) a la Cuenta Corriente N° 10002/1 de la Sucursal Rivadavia del Banco Provincia del Neuquén- Fondos de Terceros en concepto de pago a 258 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo, según Acta de Acuerdo firmada con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén que fuera aprobada mediante Decreto N° 582/00.-

DECRETOS COMPLETOS

CONTRATACIONES-
-Régimen Gral. de Contrataciones del Municipio-

DECRETO N° **0112**
NEUQUÉN, 28 ENE 2004

V I S T O:

La Nota N° 004/04 de la Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, y el Decreto N° 1242/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1242/02 se designaron los miembros titulares y suplentes de las Comisiones de Preadjudicación de Contrataciones de Obras Públicas y de Compras y Contrataciones por Administración, conforme la normativa vigente;

Que las Secretarías que componen la nueva Estructura Orgánica General de la gestión de gobierno que se iniciara el 10 de diciembre de 2003, han procedido a evaluar la necesidad de realizar cambios en las designaciones dispuestas a través del Decreto mencionado;

Que mediante la nota citada en el visto, se informa a la Dirección Municipal de Despacho la nómina de los representantes del área de Economía que integrarán la Comisión de Preadjudicación facultados para tratar y evaluar los expedientes de compras y contrataciones de suministros;

Que asimismo, las Secretarías General , de Gobierno y Acción Social; de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y de Cultura, Turismo y Deporte, precedieron a informar los datos de quienes están facultados para intervenir en el tratamiento y evaluación de las Contrataciones de Obras Públicas y de Compras y Contrataciones por Administración;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a los miembros titulares y suplentes que integrarán la Comisión de Preadjudicación facultados para intervenir el tratamiento y evaluación de las Contrataciones de Obras Públicas, según el siguiente detalle:

Secretaría General, de Gobierno y Acción Social

Titular: SEBASTIÁN GAMARRA

D.N.I. N° 23.918.104

Suplente: CARLOS DANIEL FERNÁNDEZ CARRO

D.N.I. N° 21.533.996

Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana

Titular: FABIÁN ESMIR GARCÍA
Suplente: GUILLERMO CLAUDIO MONZANI

D.N.I. N° 20.689.405
D.N.I. N° 12.820.348

Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Titular: RUBÉN MONTENEGRO
Suplente: MIRTA CERVIGNI

D.N.I. N° 11.314.397
D.N.I. N° 14.638.140

Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte

Titular: VALERIA BLOCKI
Suplente: MARÍA INÉS TALLARICO

D.N.I. N° 27.323.009
D.N.I. N° 5.416.650

Artículo 2º) Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a los miembros titulares y suplentes que integrarán la Comisión de Preadjudicación facultados para intervenir en el tratamiento y evaluación de las Compras y Contrataciones por Administración, según el siguiente detalle:

Secretaría General, de Gobierno y Acción Social

Titular: Sebastián Gamarra
Suplente: Carlos Daniel Fernández Carro

D.N.I. N° 23.918.104
D.N.I. N° 21.533.996

Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana

Titular: Héctor Pedro Nicoletti
Suplente: Oscar Cobian

D.N.I. N° 10.270.281
D.N.I. N° 5.491.501

Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Titular: José Luis Lampa
Suplente: Miguel Ángel Lepigual

D.N.I. N° 13.938.377
D.N.I. N° 14.870.504

Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte

Titular: María Inés Tallarico
Suplente: Valeria Blocki

D.N.I. N° 5.416.650
D.N.I. N° 27.323.009

Artículo 3º) Tomen conocimiento de lo dispuesto precedentemente las distintas Secretarías del Órgano Ejecutivo Municipal.-

Artículo 4º) Derogar, a partir de la fecha del presente, toda norma legal que se oponga al mismo.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General, de Gobierno y Acción Social a cargo de las Secretarías de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y de Cultura, Turismo y Deporte.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

GP

ES COPIA

FDO) QUIROGA
GALLO
SMOLJAN

FINANZAS
-Presupuesto-

DECRETO N° **0127**
NEUQUÉN, 04 FEB 2004

V I S T O:

El Expediente OE N° 896-M-2004, el Decreto N° 1593/03 que prorroga el Presupuesto par el Ejercicio 2004, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-Subsecretaría de Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 9768, aprobatoria del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2003, prevé el mecanismo para realizar reestructuraciones y modificaciones al Presupuesto;

Que de los Estados de Ejecución de Gastos y de las necesidades presupuestarias de los distintos sectores, surge la necesidad de realizar ajustes al Presupuesto;

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 9768 estipula que el Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer reestructuraciones y modificaciones por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 200.000;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se efectúan compensaciones entre las partidas principales: Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Contratados y Bienes de Capital en actividades que componen el presupuesto General de Gastos, sin alterar el monto total del Presupuesto;

Que la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana estimó conveniente aprobar la siguiente reestructuración al Presupuesto vigente;

Que según lo establecido en el Artículo 11°) de la citada Ordenanza, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la presente reestructuración para que tome conocimiento;

Que la señora Subsecretaría de Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho, para el dictado de la norma legal correspondiente de acuerdo al proyecto de decreto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1°) Reestructurar el Presupuesto General de Gastos prorrogado para el Ejercicio 2004, de la siguiente manera:

DÉBITOS

Servicios Administrativo:	INTENDENCIA	
Curso de Acción:	Comunicación y Publicación de los actos de Gobierno	
Partida Principal:	Servicios Contratados	
Actividad/Proyecto:	Impresión Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno	23,940.00
		23,940.00
Total	Comunicación y Publicidad de los actos de Gobierno	23,940.00
TOTAL	INTENDENCIA	23,940.00

Servicios Administrativo: SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RECURSOS HUMANOS	
Curso de Acción: Administración de Gobierno y Recursos Humanos	
Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo	
Actividad/Proyecto Conducción Superior	<u>3,915.00</u>
	3,915.00
Total Administración de Gobierno y Recursos Humanos	3,915.00
TOTAL SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RECURSOS HUMANOS	3,915.00
TOTAL DEBITOS	27,855.00

CRÉDITOS

Servicio Administrativo: INTENDENCIA	
Curso de Acción: Comunicación y Publicidad de los actos de Gobierno	
Partida Principal: Bienes de Capital	
Actividad/Proyecto Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno	<u>23,940.00</u>
	23,940.00
Total Comunicación y Publicidad de los actos de Gobierno	23,940.00
TOTAL INTENDENCIA	23,940.00

Servicios Administrativo: SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RECURSOS HUMANOS	
Curso de Acción : Servicios Generales	
Partida Principal: Bienes de Capital	
Actividad/Proyecto Servicios de Mantenimiento de Edificios	<u>3,915.00</u>
	3,915.00
Total Servicios Generales	3,915.00
TOTAL SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RECURSOS HUMANOS	3,915.00
TOTAL CREDITOS	27,855.00

Artículo 2º) TOME conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9768.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.

Artículo 4º)REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE

Eb

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO